INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, Tres (3) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 2024 00003 00, **INFORMANDO:** Que se reciben escritos de respuesta de la parte Demandada. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, Tres (3) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso los memoriales recibidos el quince (15) de abril y diecisiete (17) de abril de la presente anualidad, con los que informa que esta de acuerdo con los descuentos por nómina y que desde el primero (1) de abril no se encuentra laborando.

Acorde con el escrito recibido; **téngase** al Demandado Sr. JHON WALTER PIÑA MURILLO, identificado con la CC. No. 1.121.719.747, notificado por conducta concluyente, en atención a las previsiones de los artículos 301 y 91 del Código General del Proceso, conforme a la notificación ordenada, **indíquesele** que debe proceder a la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza